ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GENERAL

EL JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) UNION TEMPORAL JPC PROSEDER 2019, identificado con NIT No. 901314839, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000783-2019, Primer pago por concepto de la prestación de servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, transporte de emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011 correspondiente al periodo del 3 al 30 de septiembre de 2019.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de trescientos noventa millones cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($390,049,968.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. UT 1 del 15 de octubre de 2019.
El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1598	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliación		390,049,968.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1598	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliaci	OFICINA ALTA CONSEJERIA DERECHO VICTIMAS PAZ Y	390,049,968.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASí mismo dejo constancia que se recibio la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona juridica se encuentra al dia con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Jefe Oficina Alta Consejeria Para Los Derechos De Las Victimas

Solicitud No: 6113

1

UNION TEMPORAL JPC- PROSEDER 2019

NIT 901.314.839 -9

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 8890 9,66 X 1000
RESOLUCION DIAN No. 18763001061215 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019 FACTURACION AUTORIZADA POR COMPUTADOR DEL 1 AL 50

CLIENTE	SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
NIT	899999061 9
DIRECCION	CIUDAD
CR 8 10 65	Bogota D.C.
FECHA FACTURA	martes, 15 de octubre de 2019

FACTURA DE VENTA No.

UT 1

Descripción	Cantidad			IVA	
ENSERES DE DORMITORIO	497,00	Und.	302.000	19%	150.094.000
ENSERES DE VAJILLA	485,00	Und.	25.500	19%	12.367.500
ENSERES DE COCINA	205,00	Und.	131.000	19%	26.855.000
RECURSO HUMANO	1,00	Und.	16.127.998	19%	16.127.998
ALOJAMIENTO TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE APOYO ECONOMICO ARRIENDO	1,00	Und.	126.003.300	0%	126.003.300
A O ECONOMICO EN LA MODALIDAD TRANSPORTE EMERGENCIA	1,00	Und.	475.000	0%	475.000
REPARTO MEDIDAS DE ARRIENDO	1,00	Und.	7.353.000	0%	7.353.000
ADMINISTRACION 8% SOBRE MONTOS NO COTIZABLES	1,00	Und.	9.865.307	19%	9.865.307

Valor en Letras

TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	349.141.105
IVA	40.908.863
TOTAL FACTURA	390.049.968

CONFORME A LA LEY 1231 DE 2008, LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CALIDAD DE TITULO VALOR Y PRESENTA MERITO EJECUTIVO.

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS No. 040808206 A NOMBRE DE UNION TEMPORAL JPC- PROSEDER 2019

Firma Responsable_____

Recibido Por_____

CARRERA 5 No 67-68 BOGOTA TELEFONO 7522651 E-MAIL: socumu@gmail.com

(2)

3681

CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 3 de Octubre de 2019

Señores
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la firma **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT 830.041.027.-5. he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S,** por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante Los últimos seis (6) meses. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el art 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) preparado por la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S**, para el periodo de los últimos seis (6). meses.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la asociación.

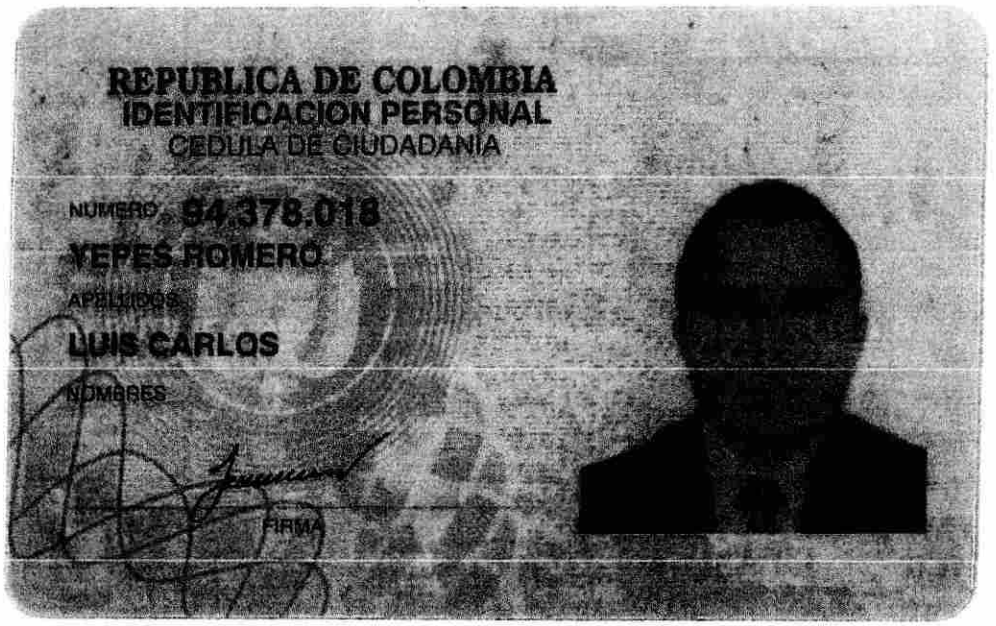
d) Que los aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes al personal contratado a través de contratos de prestación de servicios se les realizo los procedimientos anteriores.

e) Que estos aportes fueron cancelados a las respectivas empresas temporales en la facturación mensual correspondientes y para los prestadores de servicios se verifico el pago con las respectivas planillas mensuales de aportes.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente informo que la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S** para el periodo comprendido durante los últimos seis (6) meses pago los aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**

LUIS CARLOS YEPES ROMERO
TP No 98396-T
Revisor Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.378.018

YEPES ROMERO

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1972

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-ABR-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE IZQUIERDO

A-1500150-00197582-M-0094378018-20091117 0018063673A 1 28698254

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



98396-T

LUIS CARLOS
YEPES ROMERO
C.C. 94378613
RESOLUCION INSCRIPCION 002 FECHA 20/02/2004
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO ~~CLEMENTARES~~ RODRÍGUEZ 108023

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

(3)

2677

PROSEDER
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO
Nit. 800.205.294 - 1

NOS TRASLADAMOS
Nuevos datos de contacto:
Cra. 89 # 19A-49 Int. 17 Apto. 203
Bogotá D.C.
Cels: 321 201 8437 – 310 272 0336
Correo lectrónico: proseder@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789/2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013)

Yo, AURA PINZÓN SANTOYO, identificada con C.C. 51.851.487 y T.P. No. 38509-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO "PROSEDER", identificada con NIT 800.205.294-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la entidad, certifico el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al ICBF y al SENA, realizados por la entidad durante los últimos seis meses, y se encuentra a PAZ y SALVO.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

AURA PINZÓN SANTOYO
Revisora Fiscal
C.C. 51.851.487 de Bogotá
T.P. 38509-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 0 2 5 1 5 6 9 C 4 8 8 3 D 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA PINZON SANTOYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51851487 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita a su titular como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

2892